

LA REPUBLICA FEDERAL.

LIBERTAD Y PROGRESO INDEFINIDO.

Año 1.º

Sabado 2 de Agosto de 1873.

Núm 130.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Un mes en Córdoba, 8 rs.—Trimestre, 22.—Idem fuera, 26.—No se servirá suscripción cuyo pago no sea anticipado.—ANUNCIOS.—Un cuarto de real línea para los suscritores.—Medio real para los no suscritores.—Pago anticipado.—Todo suscriptor tiene derecho á insertar gratis cada mes un anuncio que no exceda de 15 líneas y que sea de su exclusivo interés.—La correspondencia á su director, DAMASO DELGADO LOPEZ.

NUESTROS MALES.

Generalizar las cuestiones políticas que surgen en una localidad determinada hasta hacerlas patrimonio de toda una nación, sería demasiado para nuestras débiles fuerzas y extraordinariamente modesto para nuestra significación en la tribuna periodística.

Pero localizar cuestiones de cierta trascendencia y darles un carácter individual y mezquino cuando afectan á todo un partido entusiasta y numeroso, sería demasiado concreto.

A estas consideraciones se presta la conducta del Gobierno para con esta desgraciada provincia, presa en todos tiempos de la arbitrariedad de sus gobernantes ó mejor dicho de las camarillas indignas que rodean siempre á esta especie de proconsules que, confiados en el carácter de nuestro pueblo usan y abusan de su autoridad ilimitada, presentando espectáculos que serían ridículos sino fueran escandalosos y vituperables.

También vemos con frecuencia aparecer decretos en la «Gaceta oficial» dando cuenta del nombramiento para un cargo público de tal ó cual individuo totalmente desconocido de todos ó á lo más recién llegado á las filas del partido republicano después de haber hecho una guerra encarnizada y cruel desde el campo más reaccionario del realismo y se olvidan, en cambio, los sacrificios de todo género, los trabajos de todas clases de otros hombres encanecidos en la defensa de nuestras ideas y que perdieron posiciones y fortunas en obsequio á ellas, ingratitud incomparable y escandalosa que solo un gobierno que en la reacción se apoyara sería capaz de llevar á cabo.

Realistas de ayer; tan reaccionarios hoy como mañana; tan enemigos de la libertad ayer como hoy, pero con el suficiente descaro y falta de aprensión para acercarse á la mesa del presupuesto en una situación enemiga, así como para prodigar adulaciones y sonrisas á ciertos estúpidos prohombres del centralismo, estos y nada más que estos son los favorecidos por los ineptos hombres influyentes del país en las actuales circunstancias.

Entretanto todos tememos, todos debemos temer de la conducta del Gabinete presidido por Salmeron y Alonso y de los retrógrados elementos de que se encuentra rodeado tanto en el orden civil como en las fi-

las del ejército, de quienes atendiendo á sus antecedentes dudosos ó francamente hostiles, solo podemos aguardar una alevosa traición ó una decepción infame.

La conducta que respecto á todos los asuntos sigue el gabinete es digna de la más severa censura, porque los gobiernos que nacen de los partidos populares y en ellos únicamente tienen su punto de apoyo, sus fuerzas y su vigor, no deben en manera alguna llamar en su auxilio á los constantes enemigos de la democracia y de la libertad, porque llegarán á ser un día ú otro adversarios pagados de la situación y de las doctrinas que la sustentan.

Todo el mundo conoce que este sistema es á todas luces absurdo y extravagante en alto grado, y que no tiene precedente en la historia política del país, por más que generalmente aspiremos á que la República sea para los españoles y de ningún modo para un partido determinado.

En nuestro concepto las leyes, los principios fundamentales de nuestro dogma político deben ser é inductiblemente serán tan igualitarias que de la misma manera han de obligar y garantizar á amigos que á enemigos; pero de esto á poner en manos de los últimos los destinos de la patria; de esto á que desde el gobierno de la nación hasta los gobernadores de provincia se inspiren única y exclusivamente en esas camarillas infames que desde hace largo tiempo nos vienen tiranizando con sin igual desvergüenza; de esto á que sólo se atiende á las indicaciones y consejos de nuestros constantes verdugos, dando lugar á conflictos gravísimos, á disposiciones arbitrarias, á desarmes inmotivados y á otros mil y mil actos censurables y despóticos contra los cuales se subleva la opinión pública; de esto á todo lo que hoy por desgracia se hace por nuestros gobernantes, hay una inmensa distancia.

Necesario es por consiguiente que tanto abuso termine pronto, muy pronto, y que se atiendan como es debido nuestros justos clamores, nacidos del patriotismo más ardiente y del más grande amor á la santa causa que defendemos.

Los periódicos reaccionarios de todos matices aplauden la conducta observada por el gobierno y le aconsejan que siga el camino emprendido, ametrallando republi-

canos y deportando federales, magnífico sistema empleado en Sevilla y Málaga, plágio realista que nunca creímos serviría de norma de conducta á un gobierno que de republicano se precia y que á la federación asegura que aspira.

«La Iberia» y «La Prensa» son los periódicos que más alientan al gobierno en el indicado sentido, y no parece sino que solo se atiende á sus indicaciones cuando á su lado se encuentran en toda clase de asuntos defendiéndose mutuamente de los ataques que se les dirigen por los elementos puros de nuestro gran partido.

Nosotros creemos que en las esferas del poder no se atiende ya al bien de la patria ni mucho menos á la salvación de la República, sino que la cuestión lejos de afectar á estos sagrados intereses se encuentra empujada solo por el excesivo amor propio que resalta en los hombres del Poder Ejecutivo y al cual todo se encuentran dispuestos á sacrificarlo, hasta la libertad, siempre que la izquierda de la Cámara no triunfe. Abriremos la convicción de que el actual gabinete dejará entrar en Madrid al imbecil D. Carlos mejor que ceder un ápice en la línea de conducta que se ha impuesto.

PROYECTO DE CONSTITUCION FEDERAL DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA.

(Conclusion.)

TITULO XIII.

De los Estados.

Art. 92. Los Estados tienen completa autonomía económico-administrativa y toda la autonomía política compatible con la existencia de la nación.

Art. 93. Los Estados tienen la facultad de darse una Constitución política que no podrá en ningún caso contradecir á la presente Constitución.

Art. 94. Los Estados nombran sus gobiernos respectivos y sus Asambleas legislativas por sufragio universal.

Art. 95. En la elección de los gobiernos, y de los legisladores, y de los empleados de los Estados no podrá nunca intervenir ni directa indirectamente el poder federal.

Art. 96. Los Estados regirán su política propia, su industria, su hacienda, sus obras públicas, sus caminos regionales, su beneficencia, su instrucción y todos los asuntos

civiles y sociales que no hayan sido por esta Constitución remitidos al poder federal.

Art. 97. Los Estados podrán levantar empréstitos y emitir deuda pública para promover su prosperidad interior.

Art. 98. Los Estados tendrán obligación de conservar un instituto de segunda enseñanza por cada una de las actuales provincias, y la facultad de fundar las universidades y escuelas especiales que estimen conveniente.

Art. 99. Los Estados no podrán legislar ni contra los derechos individuales ni contra la forma democrática republicana, ni contra la unidad y la integridad de la patria, ni contra la Constitución federal.

Art. 100. Los Estados regularán á su arbitrio, y bajo sus expensas, su organización territorial.

Art. 101. Los Estados no podrán mantener más fuerza pública que la necesaria para su policía y seguridad interior.

La paz general de los Estados se halla garantida por la federación, y los poderes federales podrán distribuir la fuerza nacional á su arbitrio, sin necesidad de pedir consentimiento alguno á los Estados.

Los Estados no podrán jamás apelar á la fuerza de las armas unos contra otros, y tendrán que someter sus diferencias á la jurisdicción del Tribunal Supremo federal.

Cuando un Estado ó parte de él se insurreccionare contra los poderes públicos de la nación, pagará los gastos de la guerra.

Los Estados constituirán sus poderes con entera libertad, pero con analogía al tipo federal, y dividiéndolos en los tres fundamentales de legislativo, ejecutivo y judicial.

Art. 102. Los Estados sujetarán sus Constituciones respectivas al juicio y sanción de las Cortes federales, que examinarán si están respetados ó no en ellas los derechos de la personalidad humana, los límites de cada poder y los preceptos de la Constitución federal.

Art. 103. Los ciudadanos de cada Estado gozarán de todos los derechos unidos al título de ciudadano en todos los otros Estados.

Art. 104. Ningún nuevo Estado será erigido ó formado en la jurisdicción de otro Estado.

Art. 105. Ningún nuevo Estado será formado de la reunión de dos ó más Estados sin

— 72 —

pared sobre la cabecera de vuestro lecho, tened pues fe en el poder de Dios y en la soberanía de la inteligencia humana, del espíritu sobre la materia!

Estas palabras no eran enteramente comprensibles para el leñador; reflexionó un instante y después exclamó:

—No comprendo nada de lo que me decís, pero yo me digo que puede ser muy bien la Providencia la que os envíe.

Y deteniéndose, como si lo que iba á decir no pudiera pasar de su garganta, miró muchas veces en torno suyo antes de hablar.

V.

Bonde el doctor encuentra al fin lo que busca.

El doctor aguardó un instante, esperando que el leñador encontrase el espíritu que le faltaba; y como continuase guardando silencio, el doctor dijo:

—En efecto, la Providencia es

— 76 —

la casa que ha hecho Dios. Soy cazador furtivo, esta es la única vida que me agrada y vivo de mi escopeta. Aspiro el olor de la pólvora; el viento y la nieve azotan mi rostro; persigo los animales; gozo de la libertad y soy dichoso como un rey.

—Pues bien, ya que me habeis encontrado sin buscarme, y que por tres ó cuatro palabras que se os han escapado no creéis á la Providencia agena á nuestro encuentro, ¿no me dejareis examinar á esta niña?

—Si por cierto.

—¿Es una niña, habeis dicho?

—¿He dicho una niña? Pues me he engañado: es, con vuestro perdón, un animal inmundado que con mil fatigas podemos tener un poco limpio; pero en fin, vedla vos mismo.

— 69 —

hombres, que nada respetan, ni aun la palabra de Dios, han violado la promesa que Jehová había hecho á Noé y á sus sucesores, diciéndoles: «Todo lo que se mueve en la tierra y en las aguas os pertenece.»

Pero en el instante en que el doctor concluía esta demostración sobre el derecho universal de la caza, derecho basado en las Santas Escrituras, un espectáculo tan nuevo como inesperado, hirió su vista.

Una especie de alcoba practicada en el fondo de la cabaña, veíase cubierta por una cortina que el perro acababa de levantar, y Santiago Mery distinguía como un montón inerte de miembros humanos, que parecía pertenecer á una criatura con aspecto de vivir.

—¿Qué es eso?—exclamó acer-

10

el consentimiento de las Cortes de los Estados interesados y sin la sanción de las Cortes federales.

TITULO XIV.

De los municipios

Art. 106. Los municipios tienen en todo lo municipal autonomía administrativa, económica y política.

Los municipios nombrarán por sufragio universal sus gobiernos ó sus alcaldes que ejercerán el poder ejecutivo municipal.

Nombrarán también por sufragio universal sus ayuntamientos, que darán reglas sobre los asuntos municipales.

Nombrarán por sufragio universal sus jueces, que entenderán en las faltas y en los juicios verbales y actos de conciliación.

Art. 107. Los alcaldes y ayuntamientos darán cuenta de sus gastos al concejo, ó comun de vecinos, en la forma que ellos mismos establezcan.

Art. 108. Los alcaldes y ayuntamientos no podrán ser separados sino por sentencia de tribunal competente, ni sustituidos sino por sufragio universal.

Las Constituciones de los Estados pondrán en poder de los municipios la administración de la justicia civil y criminal que les compete, la policía de orden y de seguridad y de limpieza.

Los caminos vecinales, las calles, las veredas, los hospitales y demás institutos de beneficencia local.

Las rentas, los fondos, los medios de crédito necesarios para llevar á ejecución todos estos fines.

Las Constituciones de los Estados deben exigir de todo municipio:

Que sostenga escuelas de niños y de adultos, dando la instrucción primaria gratuita y obligatoria.

Art. 109. Si los ayuntamientos repartieran desigualmente la contribución ó la exigieran á un ciudadano en desproporción con sus haberes, habrá derecho de alzada á las Asambleas de los Estados y de denuncia criminal ante los tribunales de distrito.

TITULO XV.

De la fuerza pública.

Art. 110. Todo español se halla obligado á servir á su patria con las armas.

La nación se halla obligada á mantener ejército y armada.

Art. 111. Los poderes federales darán la conveniente organización á este ejército, y lo distribuirán según lo exijan las necesidades del servicio.

TITULO XVI.

De la reserva nacional.

Art. 112. Se establece una reserva nacional forzosa.

Art. 113. Todos los ciudadanos de 20 á 40 años pertenecen á la reserva.

Art. 114. Todos los ciudadanos de 20 á 25 años deberán emplear un mes anualmente en ejercicios militares; todos los ciudadanos de 25 á 30, quince días; todos los ciudadanos de 30 á 40, ocho.

Los jefes y oficiales de la reserva nacional serán nombrados por el Gobierno federal.

Las reservas tendrán depositadas sus armas en los cuarteles, en los parques del Gobierno federal, y solo podrán armarse por un decreto de este, y movilizarse por una ley.

TITULO XVII.

De las reformas de la Constitución.

Art. 115. Las Cortes podrán acordar la reforma de la Constitución señalando al efecto el artículo ó artículos que hayan de alterarse.

Art. 116. Hecha esta declaración, se disolverán el Senado y el Congreso, y el presidente de la República convocará nuevas Cortes, que se reunirán dentro de los tres meses siguientes.

En la convocatoria se insertará la resolución de las Cortes de que habla el artículo anterior.

Art. 117. Los Cuerpos Colegisladores tendrán el carácter de Constituyentes, tan solo para deliberar acerca de la reforma, continuando después con el de Cortes ordinarias.

Palacio de las Cortes 17 de Julio de 1873.

—Emitio Castelar.—Eduardo Palanca.—Santiago Soler.—Eduardo Chao.—Joaquín Gil Berges.—Manuel Pedregal.—José Antonio Guerrero.—Rafael Labra.—Tomás Andrés de Andrés Montalvo.—Eleuterio Maisonnave.—Benigno Rebullida.—Luis del Río y Ramos.—Juan Manuel Paz Novoa.—Rafael Cervera.—Joaquín Martín de Ollas.—Pedro J. Moreno Rodríguez.—Francisco de Paula Canalejas.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE.

Sesion del día 29 de Julio de 1873.

Abierta la sesión á las tres y media bajo la presidencia del señor vicepresidente Cervera, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se leyó una enmienda al presupuesto para que el Instituto oftálmico fuese agregado á la facultad de medicina, y pasó á la comisión correspondiente.

El Sr. García Martínez usó de la palabra para preguntar á la mesa por qué no se había activado por la comisión correspondiente una proposición que había presentado hacia días, para que la Cámara nombrase un diputado de su seno que fuese á las provincias á sostener el orden.

Le contestó por el señor secretario que se haría el recuerdo á los ministros de Guerra y Gobernación.

El Sr. Díaz Quintero usó de la palabra en contra de la proposición presentada ayer tarde por el Sr. Villalba para que se diera un voto de gracias, por su conducta, á los voluntarios de Córdoba, diciendo que no había por qué dar un voto de gracias á quien no había cumplido con su deber.

Contestó el Sr. Villalba, aduciendo varias pruebas en pró de su proposición.

El Sr. Ugarte habló también en contra de dicha proposición, atacando duramente

al gobierno, por haber desarmado á los dichos voluntarios de una manera brutal, y atacó al Sr. Villalba diciendo que se calumniaba groseramente al señor gobernador de Córdoba.

Volvió á usar de la palabra en segundo turno el Sr. Villalba para contestar al señor Ugarte.

El Sr. Díaz Quintero pidió la palabra para rectificar, y dijo que era una calumnia todo lo que se decía por el autor de la proposición contra el gobernador, y que la Cámara no podía hacerse solidaria de dicha calumnia aunque aprobase el voto de gracias que se discutía.

Un señor diputado habló en pró de las aseveraciones del Sr. Villalba en contra del gobernador de Córdoba.

El Sr. Cala usó de la palabra para rebatir la proposición, y dijo que aunque no conocía ni al gobernador ni la cuestión, creía era mas bien un motivo de resentimiento personal, ó mejor dicho «cuestión de campanario» y adujo otras varias razones en contra de la proposición.

Usó de la palabra en pró el Sr. Plaza, diciendo á la Cámara que se presentaba la cuestión del modo que cada uno quería, pues unos querían la federación de arriba á abajo, y otros de abajo arriba.

Después hablaron nuevamente en pró los Sres. Plaza y Villalba y en contra García Martínez, Díaz Quintero, Ugarte y Cala, promoviéndose un alboroto, al pedir se votase la proposición, pues unos querían fuese por partes y otros en totalidad, siendo aprobada dicha proposición por 77 contra 55.

Se puso á discusión el proyecto de ley sobre la Caja de depósitos á las cinco.

Noticias Estrangeras.

Londres, 29.—Cámara de los Comunes. Lord Enfield dice que la insurrección carlista se extiende por una gran parte del Norte de España; pero que todavía no ha llegado la ocasión de reconocer á Don Carlos como beligerante.

Berlin 29.—El gobierno prusiano ha ofrecido al ministro de España en Berlin que daría en breve el orden al comandante de la fragata de guerra «Federico Carlos» que devolviese el vapor «Vigilante.»

Bayona, 29.—Se ignora por completo el paradero de D. Carlos.

Noticias nacionales.

De los periódicos de Madrid del 30 tomamos las noticias siguientes:

—Uno de los jefes que han contribuido al movimiento de Valencia, según se dice en centros donde deben saberlo, es el teniente coronel de artillería Sr. Moreno.

—Si los presupuestos no estuviesen votados definitivamente para fin de mes, como parece probable, el señor ministro de Hacienda pedirá autorización á las Cortes para

efectuar el pago de las atenciones del presente mes.

—Orizuela ha sido sorprendida por una columna de infantería y marina de los insurrectos de Cartagena. La guardia civil y carabineros se han defendido cuanto pudieron, pero una parte tuvo que salvarse saliendo al campo.

—Dice un colega:

«Los diputados que todavía tienen afición á reorganizar el centro parlamentario, han ofrecido la presidencia de esta fracción al Sr. Pi y Margall, que no la ha aceptado mas que en el caso de que sea honoraria.»

—Los partes de Almería leídos ayer tarde en las Cortes por el señor ministro de la Gobernación dicen así:

«29 (8 m.).—Dos fragatas que se dirigen á este puerto, la «Victoria» y la «Almansa», está con la insignia de general en jefe al tope mayor. Fondean en este momento.

29 (3-15 t.).—Comandante marina á ministro.—Cinco botes artillados y con la gente que pueden llevar en línea de combate. Se cree que al regresar la comisión de á bordo se rompan las hostilidades.

Se tienen noticias particulares de que las autoridades de Alicante, tanto a civil como la militar y como la de marina, apoyadas por el pueblo, por el ayuntamiento y por los voluntarios, están dispuestos á resistir la entrada de los insurrectos.»

—Según noticias recibidas de Ciudad-Real, ha sido recompuesta inmediatamente la cortadura que hizo en el kilómetro 62 de la vía de Ciudad-Real á Badajoz un grupo de gente armada, no habiendo ocasionado interrupción alguna en el servicio, y se cree que no la habrá por la presencia de la guardia civil que se encuentra convenientemente situada en la línea.

—Parece que la vía férrea en la sección de Despeñaperros está restablecida, pero unos cuantos insurrectos impiden la circulación de trenes, y la empresa por esta causa no quiere hacer resistencia temiendo que vuelvan á entorpecer la línea.

—En Málaga se ocupa el gobernador en movilizar un batallón de voluntarios.

—En Bilbao se están montando las baterías bajo la dirección del comandante de reemplazo don Bernardo Cordeiro.

—El Canton Murciano de Cartagena dice que además de las fragatas «Victoria» y «Almansa», formará parte de la armada que llevará Contreras la «Mendez Nuñez», y la «Numancia», artillada ya y dispuesta para el combate. Además han tomado dos buques de vapor mercantes para el servicio de aquella armada.

—El contraalmirante Sr. Beranger, ex ministro de Marina, se ha ofrecido oficialmente al Sr. Oreyro para servir cualquier destino que se le confie en las actuales circunstancias.

—Según telegrama del gobernador de Valencia, han salido para esta capital tres coroneles, tres tenientes coroneles, 20 comandantes, 19 capitanes, cuatro tenientes y

cándose vivamente, y quiso levantar la cortina, pero entonces el leñador se levantó con aire solemne y dijo:

—Caballero, por haber visto lo que acabais de ver, cualquiera otro no saldría vivo de aquí; pero creo advertir que mi perro os quiere, os debe la vida y gracias á esto, os perdono, pero juradme que no hablareis á nadie de lo que habeis visto, es decir, de lo que habeis creído ver.

—Señor mío,—dijo Santiago soltando la cortina y cruzándose de brazos como hombre decidido á ir hasta el fin;—¿olvidáis que soy médico y que un médico es el confesor del cuerpo? Quiéro conocer el estado de esa niña.

La mirada del leñador se dulcificó y sus labios murmuraron:

—¿Cómo!—repuso el doctor,—¿tenéis en casa una criatura en ese estado y nada habeis dicho? ¿No habeis consultado á un médico?

—Antes de venir aquí la han visto los mejores médicos; la han llevado hasta Paris y han dicho que no tenía remedio.

—¿Y con eso os contentáis? Y cuando os han dado la niña por abandono ó depósito, que no trato de penetrar vuestro secreto, ¿no habeis hecho nada por vuestra parte para procurar su curación?

—¿Y dónde quereis que vaya un pobre diablo como yo? Yo no sé donde viven los médicos; yo no he pisado jamás una ciudad. En las ciudades las casas pegadas unas á otras me ahogan; no sé como respirais. Yo necesito el aire libre, la selva,

quien me ha conducido, no lo duéis.

—Cierto,—dijo el leñador contemplando á Scipion.—Este pobre animal ha sido siempre el genio protector de nuestra cabaña, y además...

Y se detuvo.

—¿Qué? Acabad.

—¿La quiere tanto!

—¿A quién?—preguntó ya el doctor vivamente interesado.

—A ella, á esa pobre niña,—dijo el leñador conmovido; y al mismo tiempo separando la cortina mostró aquel ser humano que parecía no dar señales de vida.

—¿Quién es esta criatura?—preguntó el doctor.

—Una pobre inocente.

Los aldeanos califican de inocentes á los idiotas y á los locos,

—¿Sois médico en efecto, habeis devuelto la vida y la razón á mi perro que había perdido la una y estaba á punto de perder las dos.

Y después como si le ocurriese una idea repentina añadió:

—¡Oh! ¡qué idea! lo que habeis hecho por un animal podiais...

Y después cambiando de tono añadió:

—¡No, no! ¡es imposible!

—Nada hay imposible á la ciencia. Jesucristo ha dicho: si teneis fé, podreis decir á esta montaña, «múévete, y precipitate en la mar; y la montaña se moverá y se precipitará en las aguas.» La fé, era la infancia de la ciencia, ¡la edad viril es la voluntad! Querer es poder, ¡ah! ¡pobre hombre! vos sois cristiano; lo veo por ese crucifijo que pende de la

28 alféreces de reemplazo pertenecientes a los distritos de esta provincia.

—El general Palanca ha dejado en Logroño un batallón y 30 caballos y una sección de artillería montada. Se aguardan los útiles necesarios para que los ingenieros empiecen a hacer las obras más urgentes de defensa. El general se ha situado en Zaranda para vigilar los movimientos de las facciones.

—Se han dado órdenes para que la fragata «Zaragoza», que se encuentra en Nueva-York, venga a las costas de España, así como a algunos otros buques españoles que se encuentran en aguas extranjeras.

—En Salamanca continúan los separatistas en actitud revolucionaria, habiendo levantado barricadas y esperando las noticias de otros puntos.

—Sobre los sucesos de Sevilla encontramos en un extraordinario del «Anunciador» del 31 lo siguiente:

El sábado último fué cortado el puente de Guadajoz inmediato a la estación de Carmona.

—En el mismo día se tuvieron noticias de que el general Pavia con una sección de ingenieros se ocupaba en la recomposición del puente de Lora, después de haber remediado también los otros dos cortes que había en Peñafior y Almodóvar.

—En la noche del mismo día llegaron las avanzadas de la columna a Brenes.

—En la mañana del domingo último llegaron a Sevilla el general D. Fernando Pierrad y los oficiales Linacero, Nuevo y Castillo. Fueron saludados a su llegada con un repique general de campanas.

—El general Pierrad se hospedaba en la fonda de Madrid.

—En la mañana del domingo anunció el vigía de la Giralda que llegaban tropas al Empalme. A las cinco de la tarde del mismo día habían llegado al mismo sitio tres trenes cargados de tropa que se distribuyeron convenientemente en las inmediaciones de la población.

—El número de tropas llegadas se hace ascender a seis u ocho mil hombres.

—Distintas comisiones de consules y del comercio pasaron el domingo al Empalme a conferenciar con el general; pero no pudieron verificarlo, por no hallarse allí el Sr. Pavia.

—El general Pierrad fué nombrado jefe superior de las fuerzas del Canton Andaluz.

—Las tropas ocupaban en la mañana del lunes la estación del ferro-carril de Cádiz, el barrio de San Bernardo y otras inmediaciones.

—Tomadas las posiciones que dejamos consignadas en el suelto anterior, empezó el ataque de la población a las dos menos cuarto del día 28 del corriente, rompiéndose el fuego por los carabineros que ocuparon el cuartel de caballería situado en las afueras de la puerta de la Carne. El fuego, bizarramente sostenido por ambas partes, duró el mencionado día, cinco horas. Suspondidas las hostilidades al anocheecer, rompióse de nuevo el fuego a las cinco de la mañana del día siguiente, prolongándose durante el espacio de veinte horas, sin la menor interrupción por ambas partes. La artillería funcionó grandemente por ambas partes.

Ayer mañana, a las seis, volvió a romperse el fuego en toda la línea comprendida entre la puerta nueva ó de San Fernando hasta la llamada del Sol, en frente de la Trinidad. El ataque en esta línea fué general, penetrando las tropas en la población a las doce del día, después de un encarnizado combate.

La mayor parte de los individuos del Comité de Salvación pública huyeron al ver el mal aspecto que tomaba la cosa, contándose entre estos, según nos dicen, los ciudadanos Grimaldi, Hiraldez, Acosta, Balboa y otros.

Han sido presos, sin embargo, según nos aseguran en el momento de escribir estas líneas, los ciudadanos Rafael A. Conde y Juan Carreró, este último herido. Hay también quien asegura se halla preso Narciso Castro.

—Con la columna del general Pavia llegó a Sevilla D. Alberto Aguilera.

—También llegaron ayer a Sevilla, encargándose inmediatamente de sus respectivos destinos, el jefe de orden público don José Elvira Valencia, y los inspectores señores Borrás, Trujillo y Verdugo

Sección oficial.

Por el gobierno civil de la provincia se nos remite el siguiente:

Despacho teleográfico.

Madrid 31 Julio 6 m.

Córdoba 31 Julio 9-38 n.

El Ministro de la Gobernación a los gobernadores.

Sucosos ayer permiten esperar próxima total derrota insurrección iniciada en Cartagena.

Almería se ha defendido heroicamente de las agresiones del ex-general Contreras obligando a las fragatas a zarpas, creese que con rumbo a las aguas de Málaga.

Sevilla toda ocupada por tropas republicanas que han dado brillantes muestras de su arrojo y bizarría.

Las facciones carlistas obligadas a hacer penosas marchas para evitar encuentros con nuestros bravos soldados.

Sesión interesantísima, cámara aplaudió con entusiasmo discurso Castelar, quien ha declarado que antes que todo quiere la unidad de la patria, que antes que republicano es español. Aprobada proposición censura diputados insurrectos por 125 votos contra 25.

Alcaldía popular de Córdoba.

Sin embargo de las repetidas invitaciones dirigidas a los interesados para el pago de los derechos de continuación en bovedilla de los cadáveres que a continuación se expresan, resultan en descubierto los siguientes:

Cementerio de la Salud.

Bovedilla de párbulos. Fila 3.ª Número 18. Cadáver de doña Josefa Vida y Martínez. Pagador, D. Francisco P. Vida.—Id. de párbulos.—2.ª fila del departamento de Eclesiásticos. Número 35. Cadáver de D. Vicente Aguilar Chaparro. Pagador, D. Mariano Aguilar Hoyó.—Id. de párbulos. 5.ª fila de id. id. Número 38. Cadáver de doña María del Rosario Trassobares. Pagador, D. José Francisco Trassobares.—Id. de párbulos. 6.ª fila de id. id. Número 25. Cadáver de Don Salvador Seto. Pagador, D. Rafael Tejera.—Bovedilla de adultos. 1.ª fila del departamento alto. Número 25. Cadáver de doña María del Carmen Caballero. Pagador, D. Rafael Obispo.—Id. de adultos. 1.ª fila de id. id. Número 63. Cadáver de D. José Sandoval. Pagador, doña Josefa Pérez.—Id. de adultos. 4.ª fila de id. id. Número 104. Cadáver de D. Antonio Macarro y Vargas. Pagador, Don Agustín Macarro.—Id. de adultos. 1.ª fila de id. id. Número 62. Cadáver de doña María Araceli Isarsiti Reyes. Pagador, D. José María Pacheco.

Cementerio de San Rafael.

Bovedilla de párbulos.—1.ª y 2.ª fila. Número 9. Cadáver de D. Emilia Darioli.—Pagador, D. Juan Darioli.—Id. de párbulos. 1.ª fila de id. id. Número 15. Cadáver de doña Fuensanta Sanchez y Rodriguez. Pagador, don Rafael Sanchez.—Id. de párbulos. 2.ª fila de id. id. Número 1. Cadáver de don José Suarez Alonso. Pagador, D. José Suarez.—Id. de párbulos. 3.ª fila de id. id. Número 14. Cadáver de doña María del Carmen Galindo.—Pagador, D. José Galindo.—Id. de párbulos. 4.ª fila de id. id. Número 11. Cadáver de D. Julian Serrano. Pagador, D. Tomás Serrano.—Id. de párbulos. 4.ª fila de id. id. Número 12. Cadáver de doña Dolores Romero y Torres. Pagador, D. Rafael Romero.—Id. de párbulos. 7.ª fila de id. id. Número 9. Cadáver de D.ª Margarita Molina. Pagador, don Narciso Molina.—Id. de párbulos. 1.ª fila de id. id. Número 18. Cadáver de D. Rafael Mateo y Rios. Pagadora, doña Manuela Rios.—Id. de párbulos. 1.ª fila de id. id. Número 10. Cadáver de Don Emilio, de padres no conocidos. Pagador, D. Rafael Ruiz. Id. de párbulos. 2.ª de id. id. Número 15. Cadáver de D. Manuel Ledesma Alvarez. Pagador, D. Manuel Ledesma.—Id.

de adultos. 1.ª de id. id. Número 25. Cadáver de D. Rafael Baquerizo. Pagador, don Joaquin Marquez.—Id. de adultos. 1.ª fila de id. id. Número 83. Cadáver de doña María Antonia Sanchez de Rincon. Pagador, D. Francisco Milan.—Id. de adultos. 1.ª Número 87. Cadáver de D. Crisanto Pabido.—Pagador, D. Enrique Martin.—Id. de adultos. 3.ª fila de id. id. Número 84. Cadáver de D. Pedro Luna, Pbro. Pagador, don Rafael Luque.—Id. de adultos. 6.ª fila de id. id. Cadáver de D.ª Rosa, de padres no conocidos. Pagador, D. Rafael Delgado.

Y habiendo trascurrido con exceso el plazo que se marca en el artículo diez del reglamento de cementerios de esta ciudad para la exhumación de los cadáveres que ocupan las bovedillas de los mismos, he dispuesto que se publique en los periódicos de esta localidad para que llegue a conocimiento de todos los interesados, a los cuales se les concede el término de ocho días desde la publicación del presente para efectuar sus pagos si quieren continuar, y pasado este sin verificarlo, se procederá a la exhumación, según está prevenido.

Córdoba 30 de Julio de 1873.—Mariano Arroyo.

Noticias locales.

Se ha suspendido la cobranza de los derechos que se cobraban en los mercados de esta capital por no estar aprobado el presupuesto del año económico actual.

Algunos amigos nos preguntan que cuando tomará posesión el Ayuntamiento últimamente elegido en esta capital. No podemos satisfacer su curiosidad, porque todavía no se tiene noticia de que esto haya de efectuarse.

De algunos días a esta parte son muchas las faltas que advertimos en los periódicos que nos favorecen con el cambio, seguramente a causa del mal estado de las líneas férreas.

Un individuo fué a retratarse a un gabinete fotográfico y cuando el fotógrafo le avisó para que permaneciese quieto, él, tomando una silla se sentó y dijo:—Retratéme usted así que estoy más cómodo y yo me levantaré luego.

Continúan dando la guardia a la cárcel pública los serenos, municipales y guardas de campo, sin que hayamos podido averiguar la causa de que no se presta este servicio por el cuerpo de Guardia civil, que es a quien corresponde a nuestro juicio.

Esta noche es el beneficio de la Sra. Tilli, como teníamos anunciado, poniendo en escena la magnífica ópera *Traviata*. Les deseamos una gran entrada.

Dice un apreciable colega local que en Aguilar y otros pueblos de esta provincia se ha llevado a cabo sin novedad la declaración de mozos útiles para la reserva. También le escriben de Grazalema que están constituidos en Canton. El veinte y ocho se creía que había de llegar a ese pueblo una partida de federales, quizá al mando de Peco.

Han salido de esta capital con dirección a Madrid los gefes y oficiales de reemplazo que van a formar parte de los batallones distinguidos que se están formando. Creamos que si aquí se comían la sopa boba, como vulgarmente se dice, allí se comerán la tajada boba y harán lo mismo que hacían en Córdoba.

Un mozo de la reserva se lamentaba de que era casi ciego, lo cual le parecía sobrada causa para exceptuarse del servicio.—¿No vé V. nada?—le preguntaba un médico en el acto del reconocimiento.—¡Cál! señor doctor, respondió el mozo, ni sé si es V. un médico ó un veterinario. Esta repuesta produjo muy mal efecto en el facultativo, que solo por ella formó decidido empeño de hacer ver al mozo, aunque fueran las estrellas.—Vamos a ver le dijo.—Eso quisiera, objetó el manco.—¿Qué nota V. en la

vista?—Mire V., señor, dijo compungido el ciudadano, cuando me tapo un ojo no veo más que con el otro.

En las casas consistoriales de esta capital se subasta el veinte y seis del corriente a las doce del día el arbolado existente en quinientas fanegas de tierra en el quinto nombrado de las Tiesas, término de Dos-Torres, por el tipo de mil setecientos setenta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

El día trece del corriente se subastan en las casas de Ayuntamiento de Fuente la Lancha diez fanegas de garbanos y tres cercas llamadas las Santas, Calveria y de la Vega.

Se halla vacante la plaza de suplente de Secretario del Juzgado municipal de la izquierda de esta capital. Hasta el quince del actual se admiten solicitudes.

Otro robo de caballerías acaba de tener lugar en la cacería de los Balachores, término de Zuheros.

Segun la cuenta de fondos municipales de Villaviciosa, respectiva al último trimestre, importan los ingresos doce mil setecientos setenta y siete pesetas y 20 céntimos, y la data siete mil treinta y siete y treinta y cinco.

Los pronósticos que para el mes de Agosto hace el Zaragozano don Mariano Castillo son los siguientes:

Día 1.º.—Cuarto creciente.—En Andalucía vario, nubes y calor; en Valencia revuelto y calor; en Murcia calores y nubarrones; en Cataluña tronadas y calores fuertes; en las Castillas vientos cálidos, nubarrones y récios calores; en Navarra, Guipúzcoa, Asturias y Galicia calor y tronadas; en Extremadura calores.

Día 8.—Luna llena.—Gran presión magnética atmosférica del S. O., S. SO., al E. y ENE. y cuarto del E.: varia en fuertes tronadas, tanto en España como en el extranjero y se notará frío, llegando algunas mañanas a verse nevadas al N. y NO.

Día 15.—Cuarto menguante.—El tiempo ha variado completamente, aunque caloroso, en una temperatura agradable a días; otros calor, formándose nubarrones que relampaguean de 8 a 11 de la noche en varias partes descargando récios pedriscos y lluvia.

Día 23.—Luna nueva.—Variable en toda España a días.

Día 31.—Cuarto creciente.—En España, a días, tronadas y relámpagos, y en los mares oleaje y vientos generales, ora O., ora NO., ora E. S.E., ora N. NE., que rolearán por tres días: en el extranjero probabilidad de temporales récios.

Hoy.

Nuestra Señora de los Angeles, San Esteban, papa y mártir, y San Pedro, obispo de Osma.

Sale el sol a las 5 y 4 minutos de la mañana.

Se pone a las 7 y 3 minutos de la tarde.

Espectáculos.

GRAN TEATRO DE CORDOBA.

Compañía de ópera italiana.—Función para hoy, a beneficio de la primera tiple Señora Tilli, con la popular y aplaudida ópera, *La Traviata*.—A las 9.

Precios.—Palcos primeros de proscenio, 70 rs.—Id. segundos, 60.—Id. terceros, 30.—Plateas, 60.—Palcos principales, 60.—Id. segundos, 30.—Butacas con entrada, 10.—Delanteras de anfiteatro con id., 8.—Asientos de idem con idem, 7.—Silloncillos de paraíso con id., 5.—Delanteras de idem con id., 4.—Entrada principal 5.—Idem de paraíso, 3.

CORDOBA.—1873.

Imprenta y litog. del DIARIO DE CORDOBA.

ANUNCIOS.

Seccion comercial.

MERCADOS.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del dia 29.
Consolidado, 16,15.
Deuda del personal, 00,00.
Bonos, 53,60.
Acciones del Banco de España, 161,50.

CORDOBA.

Trigo, de 29 á 34.
Cebada, de 22 á 23.
Escala, 14 á 15.
Garbanzos, de 50 á 70.
Alberjones, 26 á 28.
Habas de 25 á 27.
Carne de vaca á 44 cuartos libra.
Aceite en los molinos, á 28.
Idem en la ciudad á 32.
Jabon blando, á 16 libra.

SEVILLA.

En la Alhóndiga.—Trigo de 41 á 44. Cebada de 23 á 24. Habas de 33 á 34. Aceite nuevo de 33 á 34.

CORREOS.

Entradas.

De Madrid y su carrera á las 2 y 41 minutos de la tarde.
De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya á la una y 40 minutos de la tarde, y á las once y 35 minutos de la noche.
De Málaga y su carrera á la una y 31 minutos de la noche.
De los pueblos de la sierra á la una de la madrugada.

Salidas.

Para Madrid y su carrera á las 2 y 3 minutos de la tarde.
Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya á las 2 y 10 minutos de la tarde y á las 4 y 30 minutos de la misma.
Para Málaga y su carrera á las 2 de la tarde, y á las 5 y 30 minutos de la mañana.
Para los pueblos de la sierra á las 12 de la noche.
Horas de recoger la correspondencia.—A las 10 y 30 minutos de la mañana, 12 de la tarde y 10 de la noche.

De Córdoba á Málaga.

Habrán dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 5 de la mañana, llegando á Málaga á las 12 de la misma. De Málaga sale á las 7 y 30 minutos de la mañana, y llega á Córdoba á las 1 y 1 minutos de la tarde.

El segundo tren sale de Córdoba á las dos de la tarde, y llega á Málaga á las 8 y 3 minutos de la noche. De Málaga sale á las 3 y 25 de la tarde, y llega á Córdoba á las 10 y 23 minutos de la noche.

Precios de Córdoba á Málaga y vice-versa. Primera clase, 93 rs. 50 céntimos. Segunda clase, 70 rs. 25 céntimos. Tercera clase, 42 rs. 50 céntimos.

FERRO-CARRILES.

De Córdoba á Madrid.

Habrán dos trenes diarios. El uno que conduce el correo, saldrá de Córdoba á las dos y 25 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá á las 9 de la noche y llegará á Córdoba á las 12 y 41 minutos de la tarde.

El otro tren saldrá de Córdoba á las tres de la madrugada y llegará á Madrid á las 9 y 43 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana y llegará á Córdoba á las dos de la madrugada.

Precios: en primera clase 194 rs. 50 céntimos; segunda clase 150 rs. 75 céntimos; tercera clase 92 rs. 50 céntimos.

De Córdoba á Sevilla.

Habrán tres trenes diarios. El primer tren sale de Córdoba á las 6 y 55 minutos de la mañana y llega á Sevilla á las 12 y 55 minutos de la tarde. Sale de Sevilla á las 6 de la mañana y llega á Córdoba á las doce del día.

El segundo tren sale de Córdoba á las 2 á 10 minutos de la tarde, y llega á Sevilla y las 5 y 33 minutos de la misma. Este tren conduce directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 16 y 15 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 1 y 40 minutos de la tarde. En este tren se puede venir directamente de Cádiz.

El tercer tren sale de Córdoba á las 4 y 30 minutos de la tarde y llega á Sevilla á las 10 y 30 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 5 y 35 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 11 y 35 de la noche.

Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa. Primera clase, 57 rs. 75 céntimos. Segunda clase, 43 rs. 75 céntimos. Tercera clase, 26 rs.

El primer tren solo tendrá lugar los martes, jueves, sábados y domingos; y el tercero los lunes, miércoles y domingos.

LIBROS DE MEDICINA, CIRUGIA, Y FARMACIA.

En la librería del *Diario de Córdoba*, calle de San Fernando núm. 34, se acaban de recibir las últimas ediciones de las obras siguientes:

Patología general por Chomel, 28 rs.
Tratado completo de cirugía ó de patología y clínica quirúrgicas por Chelins, 2 tomos y atlas, 68 rs.
Anatomía descriptiva por Jamain, un tomo encuadernado en tela, 66 rs.
Tratado elemental de las enfermedades de la mujer por Fabre y D'Iluc, 36 rs.
Tratado de las enfermedades venéreas por Vidal de Caris, 42 rs.
Guía Clínica ó Manual del Diagnóstico médico por Raclé, 19 rs.
Tratado de Anatomía quirúrgica por Malgaigne, 2 tomos, 58 rs.
Manual de medicina operatoria, por Malgaigne, 2 tomos, 46 rs.
De la salud de los niños, por D. D. de la V. y O.

Tratado completo de Patología interna y terapéutica por F. de Niemeyer, 4 tomos, 86 rs.
Manual de Patología y de Clínica quirúrgicas por el Dr. A. Font, 2 tomos, 76 reales.

Tratado elemental y práctico de Patología interna, por A. Grisolles, 4 tomos, 84 reales.

Guía práctico de los partos, por Luciano Penard, 24 rs.

Tratado práctico de los partos por J. Moreau, con atlas, 48 rs.

Clínica médica del Hotel-Dieu de Paris por A. Trousseau, 4 tomos, 140 rs.

Historia de la medicina desde su origen hasta el siglo XIX, por D. Pablo Villanueva, 40 rs.

Compendio de Terapéutica general y material médica por Alonso y Rodriguez, Un tomo de mas de 500 páginas, 32 rs.

Elementos de Fisiología, por Hermann, con grabados, 40 rs.

Manual de Patología médica ó interna, por Alonso Rodriguez, 48 rs.

Elementos de materia farmacéutica mineral, animal y vegetal, por Gomez Pamo, 2 tomos con mas de 1.400 páginas, 80 rs.

Formulario oficial y magistral internacional, que contiene mas de cuatro mil formulas, por Jeannel, 40 rs.

Manual del Estudiante de medicina ó resumen de todas las asignaturas que se exigen para optar al título de licenciado en dicha facultad, por D. Miguel Baldivielso, edicion con grabados, 54 rs.

Anatomía patológica general y aplicada por Ch. Floncl, en tela, 46 rs.

Manual de Patología y de Clínica médicas por A. Tardieu, en tela, 42 rs.

Tratado de Anatomía topográfica médico-quirúrgica por Petrequin, 44 rs.

Higiene del matrimonio por Monlau, 36 reales.

De la salud de los casados por Seainer, en tela, 17 rs.

Higiene privada y pública por Carlos Londe, 2 tomos, 46 rs.

Higiene pública por Levy, 17 rs.

Química general por Casares, 2 tomos 38 rs.

Química inorgánica por Saez y Palacio, 2 tomos, tela, 108 rs.

Tratado elemental de Química por Troost, con láminas, 48 rs.

Tratado de Física por Ganot, edicion de Paris, en español y con grabados, 48 rs.

Y en general se encontrará un completo surtido de todas las obras de medicina, cirugía y farmacia en dicha librería del *Diario de Córdoba*, en donde se continuarán recibiendo las nuevas obras que se publiquen.

A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO.

En la imprenta de el *DIARIO DE CORDOBA*, San Fernando 34 y Letrados 18, se expende toda clase de impresiones para los Municipios, como presupuestos, liquidaciones, libramientos, cartas de pago, cargaremes, relaciones de cargo y data, y estados de amillaramiento, repartimiento y matrícula de subsidio etc. etc., á precios arreglados y con arreglo á los modelos de la Administración.

ALQUITRAN DE GUYOT

LICOR DE ALQUITRAN CONCENTRADO Y DOSIFICADO.

M. Guyot, despues de infinitos y laudables experimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volumen contiene una gran cantidad de principios activos.

El «Alquitran de Guyot» (Goudron de Guyot) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus inconvenientes.

Basta echar una cucharada de café en un vaso de agua para obtener al momento un agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera cada cual puede prepararla instantaneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economía de tiempo y facilidad de transporte y evita la manipulacion desagradable del alquitran.

El «Alquitran de Guyot» reemplaza con ventaja á las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfriado, bronquitis, tos, catarro, etc.

El «Alquitran de Guyot» se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes.

En bebida.—Una cucharada de café por cada vaso de agua y dos cucharadas soperas por cada botella.

Bronquitis.—Catarro de la vija.—Resfriado.—Coqueluche ó tos convulsiva.—Tos tenaz.—Irritacion de Pecho.—Enfermedades de la Garganta.

En Lociones.—Licor puro ó diluido en muy poca agua:

Afecciones de la piel.—Picazones.—Enfermedades de la piel cabelluda.

En inyecciones.—Cuatro partes de agua y una de licor: (eficacia estremada.)

Flujos crónicos ó recientes.—Catarro de la vejiga.

El «Alquitran de Guyot» (Goudron de Guyot) ha sido experimentado con verdadero éxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en reconocer que este licor constituye en la época de los calores la bebida mas higiénica, sobre todo en tiempos de epidemia.

Depósito en Alicante: Farmacia de Lorenzo Hernandez.

NORTE BRITANICA MERCANTIL.

Compañía de seguros contra incendios á prima fija, fundada en Londres en el año 1809, y autorizada por decreto del Gobierno Español del 25 de Enero de 1869.

Capital 200.000.000 de rvn.

Agentes principales de la Compañía en España,
SRES. D. ADOLFO PRIES Y COMPANIA DE MALAGA.

La NORTE-BRITANICA fué establecida en Londres en el año 1809. Su larga existencia al través de las crisis mercantiles que ha sufrido aquel país: venciendo con fortuna y con acierto los azares del riesgo del fuego, revelan una asociacion solidamente establecida, administrada con inteligencia y probidad, y ofreciendo con su capital, con su historia y con los nombres respetables de sus Directores, cuanto puede exigir la mas esquisita susceptibilidad y desconfianza natural de los propietarios.

La Sociedad asegura edificios, muebles y mercaderías. Aunque su gran capital le hubiera permitido establecer una Tarifa mas baja que la que tienen otras Compañías de esta clase en España, ha desistido de ello y ha fijado los mismos precios de estas, tanto por no hacer una competencia ruina, como por la consideracion que le merecen esas Sociedades, á las cuales mira como compañeras y no como rivales, pues negocio lo de los seguros dá ancho campo para todos.

La base, pues, de la Tarifa es en poblaciones de mas de diez mil álmás, cincuenta céntimos por mil en edificios, y uno por mil en mobiliario; sin perjuicio de los aumentos que proceden cuando las circunstancias de los edificios, las industrias que en ellos se ejerzan, ó la naturaleza de las mercaderías ofrecen un peligro de incendio mayor que el ordinario. Además los seguros se hacen de uno á diez años, pagando la prima por años adelantados y haciendo una bonificación de cinco por ciento cuando se adelanta la de mas de un año. Para todos los demás detalles y dudas que puedan ofrecerse, las agencias darán cuantas esplicaciones sean necesarias.

Falta hacer una importante advertencia. La Compañía aunque domiciliada su Direccion en Londres, tiene tambien su domicilio para los efectos legales en el punto que residen sus representantes, y por consecuencia de los poderes que les tiene conferidos, no solo responde y hace propios con su inmenso capital los seguros que estos verifiquen como si estuviesen hechos directamente por la Direccion principal de la Compañía, si no que en caso de litigio (aunque es poco probable) la Compañía se somete á los tribunales y leyes españolas.

Para mas informe dirigirse á D. Andres Roz, Carreteras 10, agente en esta provincia.

CARBON DE BELLOC

APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS.

La Academia de Medicina de Paris, en su sesion del 27 de diciembre de 1849, aprobó y recomendó el empleo del «Carbon de belloc» para la cura de las gastralgias y todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras textuales del informe, «causan muchas veces la desesperacion de los médicos y de los enfermos.»

Como divisor por excelencia, el «Carbon de Belloc» es el mejor remedio contra la constipacion ó estreñimiento; y á causa de sus propiedades eminentemente absorbentes, es de gran eficacia en los casos de diarrea, disenteria y colerina. Tambien es en tiempos de epidemia, un buen preservativo del cólera.

El «Carbon de Belloc» se ha empleado siempre con éxito incontestable en las enfermedades siguientes:

Castralgias.—Dispersias.—Fiebris.—Agruras.—Digestiones difíciles.—Estreñimientos.—Dolores de vientre cólicos.—Diarrea.—Disenteria.—Colerina.

Manera de emplearle.—El «Carbon de Belloc» se toma antes ó despues de las comidas, en forma de polvo ó de pastillas. El alivio se deja sentir casi siempre desde las primeras dosis. Una instruccion detallada acompaña á cada frasco y á cada caja de pastillas.

Depósito en Paris, en casa de L. Frere, 19 rue Jacob.—Depósito en Alicante: Farmacia de Lorenzo Hernandez.